



ACTA 38-2018

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy miércoles veinticuatro (24) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Sara I. Henríquez Marín, Etanislao Radhames Rodríguez F., y Fernando Fernández Cruz, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

- 1. Informes del Presidente del Consejo del Poder Judicial.*
- 2. Informes Consejeros del Poder Judicial.*
- 3. Propuesta para adicionar un párrafo 9 en las consideraciones de la resolución 21-2018 de fecha 6 de junio, que aprueba el reglamento para Registro de Actos Notariales y Equivalentes, dicho párrafo 9 diría de la siguiente manera:*

“Para la aplicación de este reglamento, la palabra “equivalente” está limitada a identificar a los actos instrumentados en el extranjero por los cónsules y vice cónsules en funciones de notario público y no incluye a los actos instrumentados por funcionarios públicos distintos a los notarios públicos, como tampoco a los actos bajo firma privada, aunque hayan sido legalizados por notarios”, DECIDIÉNDOSE aprobar la propuesta.

- 4. Oficio CDC Núm. 0941/2018 de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 19 de octubre de 2018, el cual dice: “En atención a su requerimiento señalado en el oficio anexo, en relación a la solicitud de permiso y ayuda económica para viajar a Cartagena de Indias, Colombia del magistrado Julio A. Aybar Ortiz, Juez Sustituto de Presidente del Primer Tribunal Colegiado de la Prov. de Santo Domingo, les remitimos el correspondiente formulario mediante el cual se notifica la salida del país, debidamente firmado por el Mag. Eduardo Sánchez, Juez Presidente de la Corte Penal de la Prov. de Santo Domingo, en señal de que no tiene objeción en cuanto al otorgarle el permiso.*

En cuanto a la ayuda económica, les reiteramos nuestra opinión no favorable, en virtud de que no es un viaje oficial y ya recibió la ayuda



que se otorga solo una vez por concepto de maestría” (NRD 2018-025543), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

5. Oficio AG-2017-376 de fecha 10 de octubre de 2018, suscrito por la Dra. Soraya Vargas Encarnación, Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 17 de octubre de 2018, el cual dice: “Tenemos a bien solicitar la aprobación de ese Honorable Consejo del Poder Judicial, para la adquisición de los materiales, accesorios y componentes tecnológicos detallados a continuación, los cuales son necesarios para el mantenimiento de los equipos tecnológicos de la Jurisdicción Inmobiliaria, garantizando el fortalecimiento de los servicios y respuesta oportuna a la demanda de los usuarios a nivel nacional.

Actividad POA 2018 4.2.7					
Tipo de Equipo	Cantidad	Descripción Técnica	Equipo Sugerido	Precio Unitario	Total
Cable coild para auricular negro 7 pies	200	Cable Espiral Negro para Teléfonos Cisco IP Phone y 3Com.	Cable <u>no mayor a 12</u> pies; color negro	100.00	20,000.00
Mouse Genérico Black	25	Mouse genérico Black USB. Sugeridos Mouses Genius, Logitec	Mouse negro usb óptico; marca reconocida	200.00	5,000.00
Adaptadores VGA (MACHO) A HDMI-(HEMBRA)	10	Adaptador VGA (CPU) a Cable HDMI del Televisor. VGA (MACHO)-HDMI (HEMBRA)		1,500.00	15,000.00
Cable HDMI – MINI HDMI	5	6 pies cable HDMI to Mini HDMI		750.00	3,750.00
Teclado Genérico Negro	50	Teclado genérico Black USB. Sugeridos Teclado, Logitec, Genius, etc		200.00	10,000.00
Lectores Código de Barra	20	From Factor: Handheld Tipo de Scanner: Laser Entrada: Cable USB	METROLOGI C HONEYWELL 1200G	6,000.00	120,000.00



		<i>Con su Base Model: 1T70058 Color: Negro Garantía: 5 años</i>			
<i>Teclado y Mouse inalámbrico</i>	<i>10</i>	<i>Kit de Teclado y Mouse Inalambrico bluetooth</i>	<i>Marca reconocida de teclados y Mouse (Logitech, etc.)</i>	<i>2,500.00</i>	<i>25,000.0 0</i>
<i>Lectores Código de Barra Inalámbrico[3]</i>	<i>10</i>	<i>From Factor: Handheld * Tipo de Scanner: Laser Entrada: Wireless, Bluetooth, Con su Base y Cargador Color: Negro *Batería De iones de litio de 1.800 mAh como mínimo. * Número de lecturas Hasta 45.000 lecturas por carga * Horas estimadas de funcionamiento 12 horas. Tiempo estimado de carga 4 horas de uso. * Garantía: 5 años</i>	<i>METROLOGI C O HONEYWELL 1202G o SIMILAR</i>	<i>8,800.00</i>	<i>88,000.0 0</i>
<i>Triturador de Papel para Gerencia de TI</i>	<i>1</i>	<i>Trituradora como mínimo 24 hojas de papel en una sola Carga. Capacidad de triturar CD's y Tarjetas de Crédito. Pullout Basket. 1 año de Garantía.</i>		<i>10,000.00</i>	<i>10,000.0 0</i>



Set Destornilladores especiales de electrónica.	2	Juego de destornilladores electrónica.		1,200.00	2,400.00
Destornillador Eléctrico inalámbrico	2	Atornillador inalámbrico de dos posiciones mínimo 4V	Black and Decker o Bosh	3,500.00	7,000.00
Fuentes para Portátiles	8	Fuentes Universales para portátiles HP, DELL, LENOVO, TOSHIBA Y ASUS	Marcas Universales	1,100.00	8,800.00
Baterías para UPS	30	Batería Ups 12 ah 10 min.	Baterías para UPS 500VA	800.00	24,000.00
Cable USB para Printers	25	Cable USB de 6 pies para conectar impresoras (Macho-Hembra)		75.00	1,875.00
Carrito de Carga de 4 ruedas	2	Carro de cagra Rubbermade 36" Largo, 24" ancho Mago Rojo.	Rubbermaid o similares.	7,500.00	15,000.00
Cable HDMI 25 Pies	2	Cables HDMI 25 pies macho-macho		1,900.00	3,800.00
Proyectores	3	Brillo (mínimo) 3500 lúmenes ANSI Resolución (1024 x 768) x 3. Ciclo de vida de las lámparas mínimo 5,000 horas Distancia Proyección 3.9 pies a 32.8 pies, Garantía	Epson, Viewsonic	40,000.00	120,000.00
Pantalla para proyección con tripode	2	Pantalla para proyección con Trípode mínimo 100".		6,000.00	12,000.00
Presenter	2	<u>Control Inalámbrico para Presenter con puntero Laser.</u>		1,300.00	2,600.00



Pilas para BIOS	100	<u>CR2032 3V Lithium Battery</u>		40.00	4,000.00
				Costo Total Actividad POA 2018 4.2.7	498,225.00

Actividad POA 2018 4.2.8					
Tipo de Equipo	Cantidad	Descripción Técnica	Equipo Sugerido	Unitario	Total
Memoria DDR4 8GB	80	Memoria DDR4 8GB 1Rx8 PC4 2400T	Equipos Dell y HP	3,000.00	240,000.00
Disco Estado Sólido interno para PC	30	Internal SSD 256 GB sata 3 para PC.		3,800.00	114,000.00
Disco Duro HD 500 GB SATA 3.5"	50	Disco Duro 500 GB SATA 3.5 7200 RPM	WD/ SEAGATE (Garantía)	2,200.00	110,000.00
				Costo Total Actividad POA 2018 4.2.8	464,000.00

La compra de estos materiales, accesorios y componentes estimada en RD\$962,225.00 será cargada al POA 2018, como sigue:

- RD\$498,225.00 Actividad, 4.2.7 “Adquirir materiales y accesorios para soporte técnico a los equipos de tecnología a nivel nacional.
 - RD\$464,000.00, Actividad 4.2.8 “Adquirir memorias, discos duros y servidores para computadoras y mantto. de las localidades a nivel nacional” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-031198), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.
- 6.** Comunicación de fecha 25 de septiembre de 2018, suscrito por el Lic. Andy Esteban Durán Peralta, Cédula de Identidad y Electoral 050-0030837-8, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 16 de octubre de 2018, el cual dice: “Cortésmente me dirijo



a usted con el propósito de que, dentro de sus consideraciones, contribuya con la compra de varios ejemplares de mi libro titulado con el nombre de Educación Financiera para la Vida.

El precio de por unidad es de RD\$500.00” (NRD 2018-030537), DECIDIÉNDOSE informarle que lamentablemente no tenemos disponibilidad.

- 7.** *Oficio CDC Núm. 0902/18 de fecha 8 de octubre de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 16 de octubre de 2018, el cual dice: “Les remitimos con nuestra recomendación no favorable, la comunicación señalada en el anexo, mediante la cual la Mag. Milagros del Amor Estévez solicita un aporte para combustible debido a que reside en Santiago Rodríguez y fue ascendida hace más de 2 años al Tribunal Colegiado de Valverde y por el momento no puede mudarse.*

Nuestra opinión se basa en que atendiendo a la Resolución 25/2017, que establece los beneficios marginales de Jueces y Funcionarios, la referida magistrada percibe el monto de RD\$13,800.00 por concepto de combustible, por lo que mal pudiéramos otorgarle un aporte por el mismo concepto, en razón de una situación de índole personal; sin embargo, dejamos a la soberana apreciación del Consejo del Poder Judicial, la decisión a tomar” (NRD 2018-029359), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 8.** *Oficio CCL-207-2018 de fecha 10 de octubre de 2018, suscrito por la Licda. Elizabeth Díaz Castellanos, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 10 de octubre de 2018, el cual dice: “Luego de extenderle un cordial saludo, tenemos a bien referirnos a la situación característica de la Comparación de Precios No. CP-JI-BS-005-2018, para la renta de equipo de seguridad ASC para la Oficina Virtual de la Jurisdicción Inmobiliaria por periodo de un (1) año, realizada en fecha siete (7) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).*

Posterior al cumplimiento de todos los trámites que conlleva el proceso en cuestión, según consta en el correo electrónico de fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) remitido por la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, les fue notificado a todos los oferentes participantes en el mismo, los resultados del acta No. CP-JI-BS-005-2018, en fecha siete (7) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), en la cual resultó adjudicada la empresa GBM



DOMINICANA, S. A., por un monto general de: Dos Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$2,135,800.00), impuestos incluidos.

En fecha tres (3) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), la División Legal en el proceso de instrumentación de contrato a favor de la empresa GBM DOMINICANA, S. A., mediante correo electrónico, solicita a la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras definir la modalidad de pago de esta contratación, en virtud de que la cotización presentada por el oferente especificaba estar sujeta a negociación.

En fecha veintiuno (21) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, presenta nuevamente este proceso para fines de aprobación al Comité de Compras y Licitaciones la modalidad de pago en que sería asumido el contrato a favor de la empresa GBM DOMINICANA, S. A., en donde la Ing. Virginia Alejo, Encargada de la Infraestructura Tecnológica de la Jurisdicción Inmobiliaria mediante correo electrónico de fecha tres (3) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018) sugiere la siguiente modalidad de pago:

- 1er pago a la firma del contrato*
- 2do pago contra entrega de:*

-Instalación y Configuración del equipo

-Capacitación y transferencia de conocimientos.

- 3er pago, a los 6 meses de servicio, contra informe sobre servicio de soporte y garantía ofrecido.*
- 4to. Pago, contra informe de cierre de la contratación.*

Luego de conocer la situación relativa a la modalidad de pago de la empresa GBM DOMINICANA, S. A., el Comité de Compras y Licitaciones decidió instruir a la Licda. Erika Pérez Pérez, para que proponga a esta empresa una forma de pago en doce (12) cuotas mensuales y en el caso de no ser aceptada, proponer la forma sugerida por la Ing. Virginia Alejo, Encargada de la Infraestructura Tecnológica de la Jurisdicción Inmobiliaria, descrita precedentemente. Posterior a esta decisión, la Licda. Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, sostuvo una conversación con el gerente de la empresa GBM DOMINICANA, S. A., aceptando esta empresa la



propuesta de pago en doce (12) cuotas mensuales, según consta en el correo electrónico de fecha 22/8/2018.

La División Legal en fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), devuelve mediante oficio No. DL-326 el expediente relativo a la Comparación de Precios No. CP-JI-BS-005-2018, para la renta de equipo de seguridad ASC para la Oficina Virtual de la Jurisdicción Inmobiliaria por periodo de un (1) año, basándose en el correo electrónico de fecha 28/8/2018 remitido por la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, en donde se les indicaba que sería detenido el proceso del contrato hasta recibir nueva instrucción.

En fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), mediante oficio No. TI-S-2018-042, la Ing. Virginia Alejo, Encargada de la Infraestructura Tecnológica de la Jurisdicción Inmobiliaria solicita la cancelación del proceso de elaboración de contrato de para la renta de equipo de seguridad ASC, (Application Delivery Controller), sustentando dicha solicitud en que: "En vista de que la licitación de esta Fase I del Modelo de Riesgos fue recientemente adjudicada, no es necesario que se continúe con el proceso de contratación de la renta del equipo de seguridad ASC, (Application Delivery Controller)".

Cabe resaltar, que la Ing. Virginia Alejo, Encargada de la Infraestructura Tecnológica de la Jurisdicción Inmobiliaria fue convocada por el Comité de Compras en fecha 21/8/2018 a los fines de conocer los resultados del Informe de Evaluación Técnica de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-08-2018, para la adquisición de Equipos Tecnológicos para el Control de Riesgo y Seguridad, correspondiente a la Fase I del proyecto "Modelo de Administración de Riesgo de las Redes de la Jurisdicción Inmobiliaria", sin advertir ni hacer alusión a la situación de duplicidad de contratación que se genera entre el proceso de Comparación de Precios No. CP-JI-BS-005-2018 ya adjudicado y citado precedentemente, y la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-08-2018, en virtud de que contienen requerimientos similares.

En atención a lo anteriormente citado, y en respuesta a su comunicación No. AG-2018-323, de fecha 19/9/2018 la cual fue conocida por el Comité de Compras en su reunión ordinaria de fecha 4/10/2018, de acuerdo a las instrucciones recibidas, tengo a bien comunicarle que con la adjudicación realizada mediante acta No. CP-JI-BS-005-2018, de fecha siete (7) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), en la cual resultó adjudicada la empresa GBM DOMINICANA, S. A., por un



monto general de: Dos Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$2,135,800.00), impuestos incluidos, el Comité de Compras y Licitaciones se desapoderó de este expediente, en virtud de que se ha cumplido con todos los procedimientos establecidos en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y en este sentido les indicamos que el Consejo del Poder Judicial resulta ser el órgano competente para dejar sin efecto la adjudicación de la Comparación de Precios No. CP-JI-BS-005-2018, por lo que su requerimiento deberá ser canalizado por esta vía” (NRD 2018-030300), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección Legal a los fines de que prepare el proyecto de Resolución.

- 9.** *Oficio DGT-070 de fecha 15 de octubre de 2018, suscrito por la Licda. Gloria C. Cuello Suero, Directora General Técnica, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 16 de octubre de 2018, el cual dice: “Por medio de la presente, le solicitamos sea rescindido el contrato de consultoría Núm. 18-0040 de fecha 1ro de marzo de 2018 suscrito con la empresa Sercem Smart Training, S.R.L. cuyo objeto es el “levantamiento de información y creación de protocolo único para la atención a los usuarios para asegurar una correcta atención y servicio a la ciudadanía” dicho contrato ha sido financiado con fondos mixtos, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Poder Judicial. Este requerimiento, se hace en vista que según el informe del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD), dicha empresa no ha cumplido con la entrega del protocolo o manual y el plazo de entrega establecido en el contrato era de 8 semanas” (NRD 2018-030060), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 10.** *Oficio No. 69 de fecha 26 de septiembre de 2018, suscrito por Lusnelda Solís Taveras, Jueza Presidente de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Tierras Departamento Central, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 02 de octubre de 2018, el cual dice: “Cortésmente, tengo a bien solicitarle que nos informe sobre el estatus actual de la querrela que en mi contra fue dirigida a este honorable Consejo por la Magistrada Alba Bear Marcos; por lo que de haberse producido alguna acta al respecto requiero por este medio copia certificada de la misma. De no haberse producido ninguna comunicación solicito tomar en consideración la solución de dicho caso”, (NRD 2018-028852), DECIDIÉNDOSE archivar la querrela.*
- 11.** *Oficio CDC Núm. 854/2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrito por la Licda. Marily Díaz Rodríguez, Directora General de*



Administración y Carrera Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 02 de octubre de 2018, el cual dice: “En relación a la comunicación de fecha 18 de septiembre de 2018, remitida por el Magistrado Manuel del S. Pérez García, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, quien se encuentra actualmente suspendido por estar en proceso disciplinario desde mayo del 2017, solicita la restitución de los salarios dejados de percibir, en virtud de lo establecido en la Resolución Núm. 25/2018, relativa al Reglamento Disciplinario aplicable a los Jueces del Poder Judicial, y al artículo 110 relativo a la Irretroactividad de la Ley, contenido de la Constitución Dominicana.

Que vista la Resolución Núm. 25/2018, que aprueba el Reglamento Disciplinario aplicable a los Jueces del Poder Judicial”, establece en su artículo 61 que “el Consejo del Poder Judicial deberá adoptar las medidas correspondientes a los fines de viabilizar todas las disposiciones establecidas en este Reglamento. Párrafo. Este reglamento no es aplicable a los juicios en curso ni a los procedimientos en curso de investigación. Tendrá aplicación a partir de los sesenta (60) días de su aprobación”; por lo que en el caso en cuestión dicho Magistrado se encuentra bajo un proceso disciplinario en curso.

Esta disposición no es violatoria a la Constitución dominicana, en virtud de que nos encontramos ante un acto administrativo que establece una medida cautelar provisional y el artículo 110 de la Constitución, que versa sobre el principio de la Irretroactividad de la Ley y la excepción de favorabilidad, este reglamento no es más que una norma administrativa procesal, donde la administración, en este caso, es el Consejo del Poder Judicial, puede determinar el momento de la aplicación y tomando en consideración lo establecido en el párrafo del artículo 61 previamente mencionado, el órgano decidió en sus potestades administrativas la no aplicación para los procesos en curso; y entendemos que dicha restitución no aplica en este momento, toda vez que ya encontrándose en un proceso de juicio disciplinario no es lo mismo que en fase de investigación.

En virtud de lo señalado, dejamos a su consideración la decisión a tomar” (NRD 2018-007153), DECIDIÉNDOSE acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial y rechazar la solicitud del magistrado Pérez García. Se hace constar la inhibición del Dr. Mariano Germán Mejía.

- 12.** *Oficio DRPOJ/3105/2018 de fecha 10 de octubre de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado de Registro de Personal y Oficiales*



de la Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 17 de octubre de 2018, el cual dice: “En atención a lo indicado en la referencia, remitimos con nuestra opinión favorable la solicitud que realizara la Filial de Notarios de la Provincia Sánchez Ramírez, mediante la cual solicitan la designación de un Vendutero Público para el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-021614), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud de designación.

- 13.** *Oficio DRPOJ/3105/2018 de fecha 10 de octubre de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado de Registro de Personal y Oficiales de la Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 16 de octubre de 2018, el cual dice: “En atención a lo indicado en la referencia, mediante el cual se informa que el Consejo del Poder Judicial instruye opinar sobre la desvinculación del señor Joel Antonio Díaz Francisco, le informamos que, el señor Díaz Francisco fue desvinculado por conveniencia institucional en fecha 16 de abril de 2018 mediante acta del Consejo del Poder Judicial núm. 13/2018 de fecha 04/04/2018.*

Que el artículo 74 de la Resolución 3471-2008, que aprueba el Reglamento de Carrera Administrativa Judicial, establece que "Los empleados de carrera o aquellos empleados con diez (10) años o más de servicio ininterrumpidos en el Poder Judicial y que no califiquen para recibir la correspondiente jubilación, que sean separados del servicio sin causa justificada o por supresión del puesto que desempeñan y cuando no exista ninguna posibilidad material de reubicarlos, tendrán derecho a recibir una compensación económica equivalente al sueldo de un (1) mes por cada año de trabajo o fracción superior a seis (6) meses, sin que pueda exceder del salario de un año."

En este caso, verificamos que al señor Díaz Francisco le fue entregada la compensación establecida en el citado artículo 74.” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-006211), DECIDIÉNDOSE archivar el caso, porque carece de objeto.

- 14.** *Oficio DRPOJ/3106/2018 de fecha 10 de octubre de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado de Registro de Personal y Oficiales de la Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 16 de octubre de 2018, el cual dice: “En atención a lo indicado en la referencia, mediante el cual se informa que el Consejo del Poder Judicial instruye opinar sobre la desvinculación del señor Roberto Ramón Suero, le informamos que, el señor Suero fue desvinculado por conveniencia institucional en fecha 12 de abril de*



2018 mediante acta del Consejo del Poder Judicial núm. 13/2018 de fecha 04/04/2018.

Que el artículo 74 de la Resolución 3471-2008, que aprueba el Reglamento de Carrera Administrativa Judicial, establece que "Los empleados de carrera o aquellos empleados con diez (10) años o más de servicio ininterrumpidos en el Poder Judicial y que no califiquen para recibir la correspondiente jubilación, que sean separados del servicio sin causa justificada o por supresión del puesto que desempeñan y cuando no exista ninguna posibilidad material de reubicarlos, tendrán derecho a recibir una compensación económica equivalente al sueldo de un (1) mes por cada año de trabajo o fracción superior a seis (6) meses, sin que pueda exceder del salario de un año."; sin embargo en el caso del señor Suero, no cumplía con los requisitos del citado artículo" (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-012543), DECIDIÉNDOSE archivar el caso, porque carece de objeto.

- 15.** *Oficio DRPOJ/3100/2018 de fecha 10 de octubre de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado de Registro de Personal y Oficiales de la Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 16 de octubre de 2018, el cual dice: "En atención a lo indicado en la referencia, mediante el cual se informa que el Consejo del Poder Judicial instruye opinar sobre la desvinculación del señor José Manuel Vizcaíno Villar, le informamos que, el señor Vizcaíno Villar fue desvinculado por conveniencia institucional en fecha 12 de abril de 2018 mediante acta del Consejo del Poder Judicial núm. 13/2018 de fecha 04/04/2018.*

Que el artículo 74 de la Resolución 3471-2008, que aprueba el Reglamento de Carrera Administrativa Judicial, establece que "Los empleados de carrera o aquellos empleados con diez (10) años o más de servicio ininterrumpidos en el Poder Judicial y que no califiquen para recibir la correspondiente jubilación, que sean separados del servicio sin causa justificada o por supresión del puesto que desempeñan y cuando no exista ninguna posibilidad material de reubicarlos, tendrán derecho a recibir una compensación económica equivalente al sueldo de un (1) mes por cada año de trabajo o fracción superior a seis (6) meses, sin que pueda exceder del salario de un año."; sin embargo en el caso del señor Vizcaíno Villar, no cumplía con los requisitos del citado artículo", (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-01958), DECIDIÉNDOSE archivar el caso, porque carece de objeto.



- 16.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 17.** *Oficio CDC Núm. 926/2018 de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 16 de octubre de 2018, el cual dice: “En relación a la comunicación de fecha 25 de septiembre de 2018, remitida por el Magistrado Saulo Alexis Ysabel Díaz, Juez miembro de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, quien se encuentra actualmente suspendido por estar en proceso disciplinario desde marzo del 2017, solicita la restitución de los salarios dejados de percibir, en virtud de lo establecido en la Resolución Núm. 25/2018, relativa al Reglamento Disciplinario aplicable a los Jueces del Poder Judicial.*

Que vista la Resolución Núm. 25/2018, que aprueba el Reglamento Disciplinario aplicable a los Jueces del Poder Judicial”, establece en su artículo 61 que “el Consejo del Poder Judicial deberá adoptar las medidas correspondientes a los fines de viabilizar todas las disposiciones establecidas en este Reglamento. Párrafo. Este reglamento no es aplicable a los juicios en curso ni a los procedimientos en curso de investigación. Tendrá aplicación a partir de los sesenta (60) días de su aprobación”; y en el caso en cuestión dicho Magistrado se encuentra bajo un proceso disciplinario en curso, por lo que entendemos que dicha restitución no aplica en este momento.

En virtud de lo señalado, dejamos a su consideración la decisión a tomar” (NRD 2018-029701), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial y rechazar la solicitud del magistrado Saulo Isabel Díaz. Se hace constar la inhabilitación del Dr. Mariano Germán Mejía.

- 18.** *Oficio AG-2017-379 de fecha 15 de octubre de 2018, suscrito por la Dra. Soraya Vargas Encarnación, Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 18 de octubre de 2018, el cual dice: “Tenemos a bien someter para aprobación de ese Honorable Consejo del Poder Judicial, solicitud de cancelación del proceso de Renta de Equipo de Seguridad ADC (Application Delivery Controller), para los servicios de la Oficina Virtual JI, solicitada por la Gerencia de Tecnología, en su oficio TI-S-2018-042,*



de fecha 14/09/2018, remitido con el AG-2018-323, de fecha 19/09/18, al Comité de Compras y Licitaciones, en razón de que la renta de este equipo tenía el objetivo de garantizar el uso adecuado de los servicios que ofrecemos a través de la Oficina Virtual de la JI, mientras finalizaba el proceso de licitación de la fase I del Modelo de Administración de Riesgos, el cual fue adjudicado.

Adjunto oficio CCL-207-2018, de fecha 10/10/2018 de la Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, remitiendo el expediente de referencia, a fin de que sea sometido al Órgano competente para autorizar la cancelación del proceso de contratación de renta del equipo de seguridad ADC” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-028196), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección Legal a los fines de opinión y recomendación.

- 19.** *Oficio CDC Núm. 0940/2018 de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 19 de octubre de 2018, el cual dice: “Les remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual el Mag. Ramón A. Almonte Barry solicita le sea adelantado el bono vacacional que le corresponde en el mes de febrero de 2019 y el doble sueldo del mes de diciembre del corriente, en virtud de que desea adquirir un vehículo para su uso personal.*

En virtud de que el bono vacacional solicitado le corresponde en febrero del 2019, el cual pertenece al presupuesto del siguiente año, no es posible complacer esta solicitud, pues no podemos disponer de un dinero que aún no recibimos. En cuanto al adelanto del doble sueldo, la ley establece el período en el cual se entrega la Regalía Pascual, por lo que entendemos que es igualmente improcedente; sin embargo, dejamos a su soberana apreciación, la decisión a tomar” (NRD 2018-031151), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 20.** *Oficio CDC Núm. 0944/2018 (bis) de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 19 de octubre de 2018, el cual dice: “Les remitimos la comunicación señalada en el anexo, mediante el cual se nos ofrece información de la 44a. edición de los Cursos de Especialización en Derecho de la Universidad de Salamanca, así como vincular a nuestras respectivas instituciones a través de un convenio que permita a los profesionales adscritos a la nuestra, la posibilidad de venir a los Cursos en condiciones especialmente ventajosas.*



En relación a esta solicitud, les remitimos la opinión técnica de la Dirección Legal que recomienda la suscripción de convenios con esta Universidad, al igual que lo recomienda la Escuela Nacional de la Judicatura (ver correo anexo), conforme a las normativas, por lo que la ejecución del mismo deberá estar supeditada a la aprobación por parte de ese honorable Consejo” (NRD 2018-020740), DECIDIÉNDOSE aprobar la firma del convenio.

- 21.** *Oficio CDC Núm. 0944/2018 de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 19 de octubre de 2018, el cual dice: “Les remitimos la comunicación señalada en el anexo, mediante el cual se aprueba el permiso y la ayuda económica para maestría a la Mag. Romana Aquino Cepeda, Jueza de la Corte Civil de San Juan de la Maguana, con nuestra solicitud de que se rectifique la misma, para corregir el nombre de la magistrada, que por error se escribió "Ramona", y el nombre correcto es "Romana" Aquino Cepeda” (NRD 2018-025961), DECIDIÉNDOSE rectificar el acta.*
- 22.** *Oficio CDC Núm. 0945/2018 de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 18 de octubre de 2018, el cual dice: “En relación a las solicitudes citadas en el anexo, mediante las cuales las señoras Madeline Genao Valdez, Rosa F. Vidal Ricourt y Keilyn J. Candelario Marte, Aspirantes a Jueces de Paz, solicitan reconsideración del Acta núm. 33/2018 (Oficio SGCPJ 02838/2018), mediante la cual ese honorable Consejo aprobó otorgarles una licencia especial con disfrute hasta un monto de RD\$35,000.00, para los aspirantes que eran empleados administrativos; opinamos que en este momento la institución no cuenta con disponibilidad financiera para acoger las referidas solicitudes de mantenerles el salario que devengan como empleadas. Además de que las plazas dejadas por los aspirantes serán cubiertas con personal interino, lo que también impacta económicamente” (NRD 2018-031764), DECIDIÉNDOSE remitir el caso a la Dirección Financiera a los fines de que establezca posibilidades con respecto a la disponibilidad económica.*
- 23.** *Comunicación de fecha 08 de octubre de 2018, suscrito por José Juan Jiménez Sánchez, Juez Miembro Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 17 de octubre de 2018, el cual dice: “Distinguido Consejeros,*



Consejeros el suscrito por medio de la presente tienen a bien fundamentar la solicitud de referencia, en efecto, en un solar contiguo y detrás de nuestra residencia se está edificando una residencia de dos (2) niveles, para lo cual y visto lo accidentado del solar donde se construye el mismo fue nivelado con una retroexcavadora, lo cual provocó que socavarán de forma indiscriminada y negligente toda la zapata o cimiento de la pared construida por mí y que sirve de medianera entre esa propiedad y la nuestra, encontrándose la misma prácticamente en el aire lo cual constituye un peligro pues puede derrumbarse en cualquier momento, máxime que ya entra la época de lluvia y sobre todo los movimientos telúricos que se han escenificado en esta Provincia de Puerto Plata; por lo cual cuales, hice el correspondiente reclamo al ingeniero encargado de la obra, señor Darío González y hasta la fecha desde hace varios meses, no repara el daño provocado a esa pared.

Por cuyas razones anteriores y agotadas las vías amigables, solicito el correspondiente permiso u autorización para proceder judicialmente contra el Ingeniero Darío González y los propietarios de dicha construcción, para lo cual pretendo hacerme acompañar y representar por un abogado pendiente por definir” (NRD 2018-031116), DECIDIÉNDOSE autorizarlo, pero que se haga representar por un abogado.

- 24.** Oficio CDC Núm. 954/18 de fecha 19 de octubre de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 19 de octubre de 2018, el cual dice: “En atención al Acta Núm. 36/2018 de fecha 10 de octubre de 2018, en donde se aprobó la propuesta de la conformación de los Tribunales Colegiados de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, omitimos someter como Sustituta del Presidente del Tercer Tribunal Colegiado, a la Magistrada MILAGROS MERCEDES RAMÍREZ CABRERA, quien actualmente se encuentra como Juez Miembro del referido tribunal.

Aclaremos que la misma se encuentra aprobada en la conformación en la referida Acta, no obstante no se colocó en el cuadro de los ascendidos. Por tal motivo, sometemos la propuesta de candidatura a los fines de aprobación:

Nombre Juez	Tribunal Origen	Tribunal Propuesto	Tipo Movimiento	Tiempo como Juez	Tiempo Categoría



MILAGROS MERCEDES RAMIREZ CABRERA	JUEZ MIEMBRO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CAMARA PENAL DEL DISTRITO NACIONAL	JUEZ SUSTITUTO PRESIDENTE DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DE LA CAMARA PENAL DEL DISTRITO NACIONAL	ASCENSO	9 AÑOS Y 7 MESES	6 AÑOS Y 5 MESES
--	---	--	---------	------------------------	------------------

(NRD 2018-032038), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

CONSIDERACIONES GENERALES APLICABLES PARA TODAS LAS PROPUESTAS DE ASCENSOS REALIZADA POR EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL HACIA LA HONORABLE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

Considerando, que el artículo 156 numeral 1) y 5) de la Constitución de la República, establece:

“CAPÍTULO II

DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL:

Artículo 156.- Funciones. El Consejo del Poder Judicial es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial. Tendrá las siguientes funciones:

1) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, de conformidad con la ley;

5) El traslado de los jueces del Poder Judicial”;

Considerando, que el artículo 7, numeral 4) y el artículo 8, numeral 3) de la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, establecen:

“Artículo 7.- Presidencia del Consejo. Al Presidente del Consejo del Poder Judicial le corresponde de forma exclusiva:

4) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los



diferentes tribunales del Poder Judicial, conforme al Sistema de Escalafón, previsto en la Ley de Carrera Judicial No.327-98, el cual será público y estará a disposición de cualquier interesado”;

“Artículo 8.- Atribuciones administrativas. En el ejercicio de sus facultades administrativas corresponde al Consejo del Poder Judicial ejercer las siguientes atribuciones:

3) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial”;

Considerando, que la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial establece en sus artículos 15, 16 17 y 18 lo siguiente:

“TÍTULO III: ESCALAFÓN JUDICIAL

Artículo 15.- Se crea el escalafón judicial, de manera que los jueces puedan, en base al mérito personal y profesional, pasar de una categoría a otra superior.

PÁRRAFO.- La categoría de los funcionarios judiciales, en orden ascendente, para los fines de carrera judicial, es la siguiente:

1) Juez de Paz o sus equivalentes;

2) Juez de Primera Instancia, Juez de Instrucción, Juez de Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras, Juez de Trabajo, Juez de Niños, Niñas y Adolescentes o sus equivalentes;

3) Juez de la Corte de Apelación, Juez del Tribunal Superior de Tierras, Juez del Tribunal Contencioso-Tributario, Juez de la Corte de Trabajo, Juez de la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes o sus equivalentes;

4) Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 16.- La Carrera Judicial se inicia con las funciones de juez de paz o de instrucción, según los



casos, y termina con la de Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 17.- La movilidad en la carrera judicial sólo opera por traslado o por ascenso. Se entiende por traslado la transferencia de un juez, con su mismo grado, a otra jurisdicción de igual categoría. Ascenso es la promoción de un grado a otro superior.

Artículo 18.- Para los traslados o ascensos se tendrán en cuenta, rigurosamente, además de las condiciones exigidas por la Constitución, el mérito personal y la antigüedad en el ejercicio de la función en la categoría o grado inferiores y, en igualdad de condiciones, se preferirá al candidato de mayor edad”.

Considerando, que Constitucional y legalmente el procedimiento para el conocimiento de los ascensos y cambios de jerarquía dentro de la judicatura implica que, los mismos son aprobados por la Suprema Corte de Justicia por recomendación del Consejo del Poder Judicial;

Considerando, que de conformidad con la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial, los ascensos deben ser basados en mérito personal y la antigüedad en el ejercicio de la función en la categoría;

Considerando, que el ascenso por cambio de categoría, implica que un juez de paz o equivalente sea promovido a juez de primera instancia o equivalente, que éste sea promovido a juez de corte de Apelación o equivalente; y que este último sea promovido a Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Considerando, que el ascenso por cambio de jerarquía implica que, dentro de una misma categoría, en un órgano colegiado, o dentro de una misma estructura, un juez sea designado presidente o sustitutos de éste, aspecto que le otorga dirección y supervisión sobre sus pares.

- *Magistrada **Milagros Mercedes Ramírez Cabrera**, quien actualmente se desempeña como Juez miembro del Tercer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, para ser ascendida a Jueza Sustituta del Presidente del referido tribunal.*

Considerando, a que actualmente se encuentra vacante la plaza de Juez Sustituto del Presidente del Tercer Tribunal Colegiado de



la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional;

Considerando, a que como se evidencia la magistrada Ramírez Cabrera ostenta la calidad de Juez miembro del Tercer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por lo que este Consejo del Poder Judicial entiende que es la candidata idónea para ocupar la plaza de Juez Sustituto del Presidente del referido tribunal, sin necesidad de realizar ponderaciones adicionales.

TRAYECTORIA EN EL PODER JUDICIAL			
<i>Tipo de Acción</i>	<i>Tribunal</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>
Nombramiento	Juzgado de Paz de Yamasá	Jueza	23/2/2009
Ascenso	Juzgado de la Instrucción, Monte Plata	Jueza	1/5/2012
Traslado	1er. Juzgado de la Instrucción, Santo Domingo	Jueza	15/12/2014
Traslado	6to. Jdo. de la Instrucción D.N.	Jueza	25/9/2017
Traslado	3er. Tribunal Col. C/P Jdo. 1ra. Inst. D.N	Jueza	5/3/2018
OTROS			
<i>Tipo de Acción</i>	<i>Tribunal</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>
Nombramiento	2da. Sala de la Cámara Penal del Jdo. De 1ra. Inst. del Distrito Nacional	Oficinista III	16/6/2003
Ascenso	2da. Sala de la Cámara Penal del Jdo. De 1ra. Inst. del Distrito Nacional	Abogada Ayudante	1/3/2005
Traslado	4ta. Sala de la Cámara Penal del Jdo. De 1ra. Inst. del Distrito Nacional	Abogada Ayudante	20/10/2005
FORMACION ACADEMICA			
<i>Actividad</i>		<i>Institución</i>	



<i>Licenciada en Derecho</i>	<i>Universidad Autónoma de Santo Domingo</i>
<i>Magíster en Ciencias Penales</i>	<i>Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra</i>
<i>Especialista en Derecho Público</i>	<i>Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra</i>
<i>Diplomado Sobre Fundamentos De Derecho Procesal Penal</i>	<i>Fundación Derecho Constitucional y Comunitario</i>
<i>Seminario Medidas de Coerción, Audiencia Preliminar y Juicio de Fondo</i>	<i>V Encuentro del Pensamiento Jurídico</i>
<i>Taller Inducción l Servicio Judicial</i>	<i>Suprema Corte de Justicia y la ONAP</i>
<i>Seminario Taller de Capacitación de Suplencias Para Abogados Ayudantes de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del D.N.</i>	<i>Cámara Penal de la Corte de Apelación del D.N.</i>
<i>Manejador De Power Point</i>	<i>INFOTEP</i>
<i>Programa de Formación Aspirante a Juez de Paz</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Relaciones Humanas y Calidad en el Servicio</i>	<i>INFOTEP</i>
<i>Seminario sobre: Técnicas de Litigación para un efectivo: Interrogatorio directo, Presentación de la prueba, Contrainterrogatorio, Objeciones y Utilización de los Medios de Impugnación de Testigos y Técnicas de Litigación para una Efectiva Autenticación y Presentación en Evidencia de Objetivos y Documentos a Tenor con las Nuevas Reglas de Evidencia de 2009</i>	<i>Universidad de Puerto Rico</i>



<i>Curso El Proceso Penal en el Nuevo Código</i>	<i>Suprema Corte de Justicia y la ONAP</i>
<i>Curso de Manejador de Ms Oficce</i>	<i>INFOTEP</i>
<i>Curso El Funcionamiento de los Tribunales Municipales</i>	<i>Instituto Politécnico Santo Domingo Oriental</i>
<i>Curso de Capacitación en Ofimática</i>	<i>Instituto Audiovisual de Informática</i>
<i>Curso Sobre la Adopción en la Republica Dominicana</i>	<i>Universidad Autónoma de Santo Domingo</i>
<i>El Curso Manejador de Internet</i>	<i>INFOTEP</i>
<i>Curso Taller Sobre Inducción al Servicio Judicial</i>	<i>Suprema Corte de Justicia y la ONAP</i>
<i>Apertura del curso Derecho de Amparo para Formación Continua</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Segundo encuentro del curso de Derecho de Amparo</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Apertura curso Derecho Constitucional 2010: La nueva Constitución- Santo Domingo</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Primer encuentro curso Derecho de Familia</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Curso Derecho Constitucional- Santo Domingo (Completo Total Horas Virtuales)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Primer Encuentro Ciencias Forenses y Criminalística</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Primer Encuentro curso La Ejecución en el Proceso Penal</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>



<i>Difusión oferta formativa para el programa de Formación Continua del período julio-septiembre del 2010- Santo Domingo (Lista de Asistencia y entrega de DVD PACK)</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Taller acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Taller Actualización Código Procesal Penal</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Nuevo Código Penal</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
EVALUACION DESEMPEÑO		
<i>Año</i>	<i>Calificación</i>	<i>Escala</i>
<i>2016</i>	<i>98.97</i>	<i>Excelente</i>
<i>2015</i>	<i>99.79</i>	<i>Excelente</i>
MEDIDAS DISCIPLINARIAS		
<i>Sanción</i>	<i>Tribunal</i>	<i>Fecha</i>
<i>Ninguno</i>		
DOCENCIA		
<i>Institución</i>	<i>Asignaturas</i>	<i>Fecha</i>
<i>Ninguna</i>		
SOLICITUDES ASCENSOS Y TRASLADOS		
<i>Tribunal</i>		<i>Fecha</i>
<i>Ninguna</i>		

- 25.** *Oficio CDC Núm. 943/18 de fecha 15 de octubre de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 22 de octubre de 2018, el cual dice: “En atención a la comunicación citada en la referencia, el Magistrado Eduardo Sánchez, Juez Presidente interino de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, solicita la coordinación del Juzgado de Paz de Santo Domingo Oeste, en virtud de que el mismo se encuentra en el Palacio de Justicia de Santo Domingo Oeste, en*



donde se aloja el Tribunal Colegiado, Cámara Unipersonal, Juzgados de la Instrucción y los turnos de la Oficina Judicial de servicios de Atención Permanente.

Este Juzgado de Paz, es el único que se encuentra bajo la coordinación de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santo Domingo.

Durante la Comisión Regional de Seguimiento y Apoyo a la Administración de Justicia celebrada el pasado 11 de octubre de 2018, la Magistrada Yadira De Moya, Juez Presidenta de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santo Domingo mostró objeción en cuanto al punto de trasladar la coordinación de dicho Juzgado, debido a la falta de itinerantes que la misma tiene en su jurisdicción para cubrir sus necesidades, en el entendido de que ella también tiene tribunales a cubrir en dicha demarcación.

En vista de lo anteriormente descrito, proponemos lo siguiente:

- 1) Trasladar a uno de los itinerantes que se encuentran bajo la supervisión de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo a la Jurisdicción de Santo Domingo Oeste;*

En virtud de lo anteriormente propuesto, dejamos a su consideración la decisión a tomar” (NRD 2018-027866), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 26.** *Se conoció el oficio Núm. 10081 de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por la Licda. Cristiana A. del Rosario V., Secretaria General de la Suprema Corte de Justicia, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 15 de octubre de 2018, el cual dice: “La suscrita, Lic. Cristiana Rosario, en calidad de Secretaria General de esta Suprema Corte de Justicia, de la manera más respetuosa tiene a bien hacer de su conocimiento los resultados del Sistema de Atención al Usuario eFlow durante el mes supra indicado y el número de usuarios del sistema de justicia que han sido atendidos. Durante este mes podemos destacar los aspectos más importantes como un total general de 5,432, con una ligera disminución de 63 visitas en relación a las recibidas en el mes de julio un total de 5,495 AT; con un tiempo promedio atención de 8 minutos, 20 segundos; tiempo promedio de espera de 31 minutos, 36 segundos y un promedio de 247 usuarios por día, durante 22 días de labor.*



En cuanto al reporte Servicio – Categoría de Sección – Horario, muestra que los momentos de mayor auge en las visitas recibidas oscilan entre las 9:00 am y 3:00 pm.; con un total de 934 usuarios a las 11:00 a.m. el cual nos indica el mayor flujo (Ver cuadro anexo). Puntualizamos que este número de personas es el promedio del mes.

Podemos resumir el informe de categoría de trámite general destacando que fueron emitidas 381 certificaciones de documentos, consultados físicamente 231 expedientes; otras consultas y trámites: 1,392; documentos depositados: 1,698; solicitudes de juramentación de Abogados: 252; retiro de documentos: 874 y depósitos de documentos relativos a Revisión Constitucional: 30; para un total general de 4,858 trámites completos.

Estas informaciones relativas a los trámites realizados pueden ser vistas en los reportes:

1.Reporte • Servicios Sucursal: Este reporte muestra el total de asistencia que se brinda en la secretaria, el tiempo promedio de atención y espera durante el mes.

2.Reporte • Servicios – Hora: Este reporte muestra por hora las asistencias brindadas en el área, el tiempo promedio de atención y espera del mes.

3.Reporte • Trámites Sucursal: Este reporte muestra el total de asistencia brindada por cada tipo de tramite (Trámite = Servicio) que brinda la secretaria, el tiempo atención y espera del mes.

4.Reporte • Trámites – Hora: Este reporte muestra el total de asistencia brindada por hora de cada tipo de trámite (Trámite = Servicio) que brinda la secretaria, el tiempo promedio atención y espera del mes.

Glosario

EM: Emitidos

ES: Espera

AT: Atendidos

CA: Cancelados

TE: Tiempo Espera



TA: *Tiempo Atención*

TR: *Tiempo Respuesta*” (NRD 2018-031048).

- 27.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 28.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 29.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 30.** *Oficio IG Núm. 629/2018 de fecha 09 de octubre de 2018, suscrito por el Licdo. Leonidas Radhamés Peña Díaz, Inspector General del Consejo del Poder Judicial, recibido en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 12 de octubre de 2018, el cual dice: “Le remitimos la instancia de fecha 30/08/2018, instrumentada por el Licdo. Ambiorix Encarnación en representación del señor Eduardo Grimaldi Ruiz, quien, entre otras cosas, indica que el magistrado Ramón Francisco Ureña Ángeles, Juez Interino de la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Santiago, le negó la palabra al Licdo. Eduardo Grimaldi Ruiz, quien quería solicitar la regularización del acto introductivo de la demanda en referimiento para levantamiento de embargo retentivo. Que luego que el referido juez cominara a la parte demandante a concluir al fondo, es que le otorga a la parte hoy denunciante para que solo concluya al fondo, haciéndole supuestamente la salvedad que no puede concluir de otra manera. Considerando el denunciante que el juez en cuestión lo obligó a concluir y que con este accionar violentó los principios de integridad, cortesía y prudencia.*

Posteriormente, la parte denunciante, Licdo. Ambiorix Encarnación en representación del señor Eduardo Grimaldi Ruiz, depositó un desistimiento de fecha 27 de septiembre de 2018, donde consta lo



siguiente: “En fecha 30-agosto-2018 presentamos una querrela y/o denuncia disciplinaria en contra del magistrado Ramón Francisco Ureña Ángeles. Que respecto a dicha acción disciplinaria, procedemos a realizar la presente renuncia de la misma por entenderlo de lugar”.

Que tras el análisis de la presente solicitud y posterior desistimiento de denuncia disciplinaria, recomendamos el archivo de la presente denuncia, salvo su mejor parecer” (Visto por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial) (NRD 2018-025522), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de archivo.

- 31.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 32.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 33.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 34.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 35.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 36.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE*



ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

- 37.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 38.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 39.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 40.** *Oficio CPSRSA-0684/2018, de fecha 18 de octubre de 2018, suscrito por el Mag. Mariano Germán Mejía y el Mag. Etanislao R. Rodríguez Ferreira, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando al Consejo Poder Judicial acoger la recomendación, con designación indefinida atención al oficio SGCPJ núm. 02700/2018 de fecha 10/09/2018, donde el Consejo del Poder Judicial hace devolución del oficio DGHCJA núm. 640/2018 de fecha 19/07/2018, donde se remite opinión técnica sobre la solicitud de reactivación de una (1) plaza de Oficinista para la Primera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de La Altagracia, suscrito por la Mag. Mary C. Castillo Germán, Jueza Interina del referido Juzgado, a los fines de revisión; se informa que se han comunicado con la Sra. María Alt. Hidalgo Herrera, Secretaria de este Juzgado y que la misma ha manifestado que al subir a la Sala de Audiencias tiene que cerrar la Secretaría por varias horas, razón por la cual no puede atender de manera oportuna los usuarios, por lo que atendiendo a dicho análisis, Gestión Humana es de opinión favorable a la adición de una (1) plaza de Oficinista para este Juzgado Especial de Transito, dicha acción conllevaría un impacto económico de RD\$18,553.55 mensual y RD\$272,162.62 por cuatro meses, por concepto de salarios y beneficios.*



Sin embargo, es importante indicar lo expresado en el SGCPJ Núm.: 0477/2018 de fecha 15/02/2018 que dispone: “La suspensión de las creaciones de nuevas plazas, debido a la situación presupuestaria de la institución”.

Es importante señalar que, en caso de ser aprobada, la precitada Dirección es de opinión que la ejecución se considere para el próximo año 2019, sujeto a disponibilidad, si el presupuesto recibe un incremento” (NRD 2018-013280), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 41.** *Oficio CPDCD Núm. 13/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, suscrito por el Consejero Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Difusión Cultural y Deportiva, recomendando aprobar la difusión de la historia e importancia del día del Poder Judicial, a partir del mes de diciembre 2018 (NRD 2018-032116), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 42.** *Oficio CPDCD Núm. 14/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, suscrito por el Consejero Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Difusión Cultural y Deportiva, recomendando instruir mediante comunicación a los Jueces Presidentes en general, a los Encargados Administrativos y Secretarios a motivar a los servidores judiciales para que asistan a las actividades navideñas del Poder Judicial (NRD 2018-031830), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 43.** *Oficio CPDCD Núm. 15/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, suscrito por el Consejero Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Difusión Cultural y Deportiva, recomendando autorizar al consejero Fernando Fernández Cruz, para hacer una carta dirigida al Comité Olímpico Dominicano, para gestionar un lugar donde los servidores judiciales puedan practicar el deporte de la natación (NRD 2018-031828), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 44.** *Oficio CPDCD Núm. 16/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, suscrito por el Consejero Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Difusión Cultural y Deportiva, recomendando gestionar la donación de un terreno para hacer un club para los servidores judiciales o, el acceso de los servidores judiciales a los distintos clubs deportivos del país (NRD 2018-031825), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 45.** *Oficio CPDCD Núm. 17/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, suscrito por el Consejero Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Difusión Cultural y Deportiva, recomendando solicitar al Body Shop*



Athletic una cuota más baja para la inscripción de los servidores judiciales en dicho gimnasio” (NRD 2018-031821), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación y para que sea a otros gimnasios y establecer la posibilidad de que sean beneficiados también los familiares.

- 46.** *Oficio CPIM-123/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 08 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando acoger su aprobación en virtud de que el Poder Judicial ha construido un anexo dentro de las instalaciones donde funciona el Palacio de Justicia de Barahona, para reubicar allí el Juzgado de Paz Ordinario y Juzgado de Paz Especial de Tránsito de Barahona, ubicado en la calle Colón número 43 de la referida ciudad, por lo que solicita la rescisión del contrato de alquiler actual con efectividad de entrega del mismo al 30 de octubre del presente año, en virtud del artículo 4to. del contrato de alquiler de fecha 26/08/2019, que establece el aviso de un mes de anticipación para rescindir contrato de alquiler.*

La precitada Dirección informa que la inauguración del nuevo local para alojar el Juzgado de Paz en cuestión, está pautado para el día viernes 12 de octubre de 2018” (NRD 2018-025515), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 47.** *Oficio CPIM-126/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 08 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando acoger la solicitud que realiza la Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, Licda. Soraya Vargas E., mediante la cual solicita la aprobación de planos y presupuestos para la habilitación de Sala de Audiencia del Tribunal de Jurisdicción Original de Bonao, en el 2do. Nivel del Palacio de Justicia de dicho municipio, que consiste en pintura, demolición, levantamiento de paredes sheetrock, limpieza, puertas y construcción de tarima, con la finalidad de que el Tribunal cumpla con su programa de audiencias, ya que el cúmulo de estas hace imposible el cumplimiento y origina el retraso de los trabajos, con un presupuesto de RD\$441,599.45.*



Indica que, este proyecto será cargado a la actividad 4.6.6 “Adecuación de las localidades de la JI a nivel nacional” del POA 2018, y que la misma sea cargada a tasas por servicios” (NRD 2018-025324), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 48.** *Oficio CPIM-127/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 08 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando acoger la aprobación del presupuesto para la construcción de parqueos y remozamientos en general en el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Ensanche Ozama, por un monto ascendente a RD\$1,444,056.92, cantidad que ha de ser cargada al fondo de “Reparaciones Diversas de Edificaciones a Nivel Nacional e Impermeabilizante de Techos del Poder Judicial” (NRD 2018-025641), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 49.** *Oficio CPIM-128/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 08 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando acoger la aprobación del presupuesto para la remodelación del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal de Primera Instancia del Distrito Nacional, por un monto ascendente a RD\$299,718.42, cantidad que ha de ser cargada al fondo de “Reparaciones Diversas de Edificaciones a Nivel Nacional e Impermeabilizante de Techos del Poder Judicial” (NRD 2018-025651), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 50.** *Oficio CPIM-129/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 08 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando acoger la aprobación del presupuesto para las remodelaciones del Séptimo Juzgado de la Instrucción, por un monto ascendente a RD\$622,245.73, cantidad que ha de ser cargada al fondo de “Reparaciones Diversas de Edificaciones a Nivel Nacional e*



Impermeabilizante de Techos del Poder Judicial.” (NRD 2018-025655), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 51.** *Oficio CPIM-130/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 08 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando acoger la aprobación del presupuesto para pozo de extracción de agua y equipos de bombeo y accesorios para Palacio de Justicia de El Seibo, por un monto ascendente a RD\$296,121.00, cantidad que ha de ser cargada al fondo de “Reparaciones Diversas de Edificaciones a Nivel Nacional e Impermeabilizante de Techos del Poder Judicial” (NRD 2018-026636), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 52.** *Oficio CPIM-131/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 08 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando acoger la aprobación para la construcción de mejoras en el Palacio de Justicia de Monte Plata, por un monto ascendente a RD\$359,430.98, cantidad que ha de ser cargada al fondo de “Reparaciones Diversas de Edificaciones a Nivel Nacional e Impermeabilizante de Techos del Poder Judicial” (NRD 2018-026757), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 53.** *Oficio CPIM-132/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 08 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando acoger la aprobación del presupuesto para las reparaciones en el Segundo Tribunal Colegiado del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, por un monto ascendente a RD\$791,804.14, cantidad que ha de ser cargada al fondo de “Reparaciones Diversas de Edificaciones a Nivel Nacional e Impermeabilizante de Techos del Poder Judicial” (NRD 2018-027510), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



- 54.** Oficio CPIM-133/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 08 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando acoger la aprobación del presupuesto para las remodelaciones de la Oficina de Protección Judicial en el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, por un monto ascendente a RD\$91,564.07, cantidad que ha de ser cargada al fondo de “Reparaciones Diversas de Edificaciones a Nivel Nacional e Impermeabilizante de Techos del Poder Judicial” (NRD 2018-027591), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
- 55.** Oficio CPIM-134/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 08 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando acoger la aprobación del adendum del contrato de alquiler al local que aloja el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de La Altagracia, Higüey, el cual producto de fallecimiento del señor Servio Cedeño Pepén, los familiares del señor en cuestión cumplieron los requisitos requeridos por la División Legal, a los fines de regularizar el contrato para que en lo adelante sea a nombre de Sonia Altagracia Cedeño. Este local paga una mensualidad de RD\$22,222.00, sin impuestos incluidos, en caso de acogida la presente solicitud, se solicite el pago retroactivo de lo adeudado a la fecha a dicho propietaria” (NRD 2018-003283), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
- 56.** Oficio CPIM-135/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 08 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando acoger la aprobación de los equipos del Proyecto Actualización y Digitalización del Auditorio y Salón de Prensa del edificio de la SCJ-CPJ, mediante el procedimiento de compras correspondiente, de acuerdo al umbral establecido en el Reglamento de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, con la finalidad de optimizar los servicios audiovisuales en el desarrollo de



las actividades celebradas en la Institución, brindando un soporte de alta calidad actualizado y mantener un registro digital de las mismas, con los estándares internacionales y facilidad de acceso vía internet.

Los fondos de este proyecto se encuentran reservados del POA 2017, según disponibilidad financiera adjunta” (Dominium 511936), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 57.** *Oficio CPIM-136/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 08 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando acoger la aprobación del presupuesto para la confección del letrero del Palacio de Justicia de Mao, por un monto ascendente a RD\$67,562.67, cantidad que ha de ser cargada al fondo de “Reparaciones Diversas de Edificaciones a Nivel Nacional e Impermeabilizante de Techos del Poder Judicial” (NRD 2018-028012), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 58.** *Oficio CPIM-137/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 08 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando acoger la aprobación del presupuesto para la remodelación de la 2da. Sala Laboral de San Pedro de Macorís, por un monto ascendente a RD\$164,130.75, cantidad que ha de ser cargada al fondo de “Reparaciones Diversas de Edificaciones a Nivel Nacional e Impermeabilizante de Techos del Poder Judicial” (NRD 2018-028032), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 59.** *Oficio CPIM-138/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 08 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando acoger la aprobación del presupuesto para la adecuación del área del Tercer Juzgado de la Instrucción del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, por un monto ascendente a RD\$20,170.03, cantidad que ha de ser cargada al fondo de*



“Reparaciones Diversas de Edificaciones a Nivel Nacional e Impermeabilizante de Techos del Poder Judicial” (NRD 2018-028046), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 60.** *Oficio CPIM-139/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 08 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando acoger la opinión de la Dirección Administrativa en atención a la comunicación de A.B. Industrial Supply Corp., de fecha 28 de agosto del año en curso, mediante la cual informan de su interés, en retirar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del sistema de bombeo de agua y contra incendio del edificio de la Suprema Corte de Justicia y Consejo de Poder Judicial.*

En tal sentido, la Dirección Administrativa es de opinión, salvo mejor parecer, que según informe del Encargado Administrativo del edificio de la SCJ-CPJ, en el cual evidencia las faltas e incumplimientos constantes que mantienen los proveedores A.B. Industrial Supply Corp., que dicha solicitud, debe ser acogida y que se autorice la contratación de una nueva empresa bajo los umbrales de compra y cotizaciones establecidos, para que ofrezca servicios de mantenimiento de las nueve (9) bombas incluyendo la bomba contra incendios, bajo el entendido que las mismas son indispensables para el abastecimiento eficiente del agua de la Institución, dicha empresa deberá estar en disposición para asistir a la Institución las veces que esta la requiera, realizar visitas de mantenimiento mínimo tres (3) veces al mes” (NRD 2018-028780), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 61.** *Oficio CPIM-141/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 8 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando acoger el presupuesto para la reparación de plafones en la Sala Liquidadora del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, por un monto ascendente a RD\$55,196.20, cantidad que ha de ser cargada al fondo de “Reparaciones Diversas de Edificaciones a Nivel Nacional e Impermeabilizante de Techos del Poder Judicial” (NRD 2018-028702), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



- 62.** Oficio CPIM-142/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 8 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomienda al Consejo del Poder Judicial acoger su aprobación del presupuesto para la adecuación del área para la instalación del Centro de Información y Orientación al Ciudadano (CIOC) en el Palacio de Justicia de San Cristóbal, por un monto ascendente a RD\$141,227.35, cantidad que ha de ser cargada al fondo de “Reparaciones Diversas de Edificaciones a Nivel Nacional e Impermeabilizante de Techos del Poder Judicial” (NRD 2018-028710), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
- 63.** Oficio CPIM-143/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 8 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, Se recomienda al Consejo del Poder Judicial acoger su aprobación, sujeto a disponibilidad económica para la remodelación de la Presidencia y la Segunda Sala de la Cámara Penal y la Corte de Apelación del Distrito, por un monto ascendente a RD\$2,653,300.13 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos pesos con 13/100) (NRD 2018-029807), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
- 64.** Oficio CPIM-144/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 8 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, se recomienda al Consejo del Poder Judicial acoger su aprobación, sujeto a disponibilidad económica para la remodelación de los Baños para empleados del segundo nivel y baños públicos del tercer nivel del Edificio de las Cortes de Apelación, por un monto ascendente a RD\$963,430.49” (NRD 2018-029779), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
- 65.** Oficio CPIM-145/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la



Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 8 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, se recomienda al Consejo del Poder Judicial acoger su aprobación, sujeto a disponibilidad económica para el mantenimiento del Palacio de Justicia de la Vega, por un monto ascendente a RD\$1,499,904.00” (NRD 2018-029790), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 66.** *Oficio CPIM-146/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 8 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, se recomienda al Consejo del Poder Judicial acoger su aprobación, sujeto a disponibilidad económica para la remodelación de los baños y pintura del Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís, por un monto ascendente RD\$1,133,440.39” (NRD 2018-029784), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 67.** *Oficio CPIM-147/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 8 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, se recomienda al Consejo del Poder Judicial acoger su aprobación, sujeto a disponibilidad económica para el mantenimiento del Palacio de Justicia de la Provincia Santo Domingo, por un monto ascendente a RD\$1,499,662.50” (NRD 2018-029794), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 68.** *Oficio CPIM-148/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 8 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, se recomienda al Consejo del Poder Judicial acoger su aprobación, sujeto a disponibilidad económica para el mantenimiento del Palacio de Justicia de Barahona ascendente a RD\$1,196,800.50” (NRD 2018-029797), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



- 69.** Oficio CPIM-149/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 8 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, se recomienda al Consejo del Poder Judicial acoger su aprobación, sujeto a disponibilidad económica para el mantenimiento de Diferentes Áreas del Palacio de Justicia de Cotuí, por un monto ascendente a RD\$1,490,958.00” (NRD 2018-029801), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
- 70.** Oficio CPIM-150/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 8 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, se recomienda al Consejo del Poder Judicial acoger su aprobación para el mantenimiento del Palacio de Justicia de San Juan de la Maguana, por un monto ascendente a RD\$ 1,499,190.00” (NRD 2018-029866), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
- 71.** Oficio CPIM-151/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el 8 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, se recomienda al Consejo del Poder Judicial acoger su aprobación para el remozamiento general Edificio Palacio de Justicia de Santo Domingo oeste, por un monto ascendente a RD\$ 634,330.49” (NRD 2018-029847), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
- 72.** Oficio CPIM-152/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el lunes 8 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando la aprobación de la solicitud del presupuesto para la readecuación Tercera Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por un monto de



RD\$1,357,616.85” (NRD 2018-029858), *DECIDIÉNDOSE* acoger la recomendación.

- 73.** Oficio CPIM-153/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el lunes 8 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando la aprobación de la solicitud del presupuesto para remozamiento general edificio de las Cortes, por un monto de RD\$1,499,820.00” (NRD 2018-029864), *DECIDIÉNDOSE* acoger la recomendación.
- 74.** Oficio CPIM-154/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el lunes 8 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando el rechazo de la solicitud de aprobación del presupuesto para alojar la oficina de abogado ayudante de San Francisco de Macorís” (NRD 2018-025626), *DECIDIÉNDOSE* acoger la recomendación.
- 75.** Oficio CPIM-155/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el lunes 8 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando la aprobación de la solicitud del presupuesto sujeto a disponibilidad económica para la remodelación de las Salas de Familia para ubicar la División de Planificación y Proyectos, por un monto de RD\$6,222,851.05” (NRD 2018-022588), *DECIDIÉNDOSE* acoger la recomendación.
- 76.** Oficio CPIM-156/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el lunes 8 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando la aprobación de la solicitud del



presupuesto para la readecuación Sexta y Tercera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo, por un monto de RD\$635,840.25” (NRD 2018-029846), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 77.** *Oficio CPIM-157/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el lunes 8 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando la aprobación de la solicitud del presupuesto y ponderar para el POA 2019 el remozamiento Área de Entrada y Lobby Edificio de las Cortes, por un monto de RD\$16,048,626.44” (NRD 2018-029861), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 78.** *Oficio CPIM-158/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el lunes 8 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando la aprobación de la solicitud del presupuesto sujeto a disponibilidad económica para la nivelación y acondicionamiento del solar para parqueos de la Jurisdicción Inmobiliaria, ascendente a un monto de RD\$612,671.64” (NRD 2018-029447), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 79.** *Oficio CPIM-159/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el lunes 8 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando la aprobación de la solicitud del presupuesto para la reparación y mantenimiento de Lona Asfáltica en la Jurisdicción Inmobiliaria Santiago, por un monto de RD\$545,107.50” (NRD 2018-029843), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación con cargo a las tasas por servicios.*
- 80.** *Oficio CPIM-160/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice*



textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el lunes 8 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando la aprobación de la solicitud del presupuesto para la habilitación de la entrada de la Jurisdicción Civil y Comercial de Santo Domingo Este, por un monto de RD\$239,087.63” (NRD 2018-029810), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 81.** *Oficio CPIM-161/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el lunes 8 de octubre del presente año, aprobó devolver al Departamento de Ingeniería para que se contemple en el presupuesto el tercer nivel de esa edificación, la remodelación del edificio para Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional” (NRD 2018-029855), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 82.** *Oficio CPIM-162/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el magistrado Mariano Germán Mejía, Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento, el cual dice textualmente: “Por medio del presente, esta Comisión Permanente, mediante reunión celebrada el lunes 8 de octubre del presente año, aprobó remitir al Pleno del Consejo del Poder Judicial el oficio citado en la referencia, recomendando la aprobación del presupuesto sujeto a disponibilidad económica para la construcción del Juzgado de Paz de Janico, por un monto de RD\$9,091,651.67” (NRD 2018-029865), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

TEMAS LIBRES:

- 83.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 84.** *Oficio RRHH-277-18 de fecha 22 de octubre de 2018, suscrito por la Lic. Mary Romero Almanzar, Encargada Recursos Humanos de la Jurisdicción Inmobiliaria, el cual dice: “Solicitamos la aprobación para la reclasificación de tres (3) plazas de Revisores Jurídicos de la Unidad de Apoyo Registral (UAR), para que sean creadas tres (3) plazas de Analistas Jurídicos de la misma unidad. Hacemos esta solicitud en*



atención a la nueva implementación del Sistema de Recepción y Entrega (SURE) en los Registros de Títulos del Distrito Nacional y Santo Domingo y de acuerdo a la opinión realizada por la Gerencia de Gestión de Calidad de que la fase de revisión no está contemplada en este proceso.

Cabe destacar, que las plazas de Revisores Jurídicos se encuentran disponibles por renuncia y ascenso de personal y no han sido cubiertas hasta tanto tengamos la opinión de la presente solicitud.

Mediante Oficio RRHH-175-18 de fecha 21 de agosto de 2018 fue sometida a la Dirección Presupuestaria y Financiera la solicitud para la reclasificación de tres (3) plazas de Revisores Jurídicos a cuatro (4) plazas de Analista Jurídicos, los cuales expresaron en certificación DPF-RH-000245-2018 d/f 30 de agosto de 2018, que cuentan con disponibilidad económica para la ejecución de reclasificación a tres (3) plazas de Analista Jurídicos”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 85.** *Caso Yesenia Antonia Batista Ortiz, 1er. Teniente, Asistente Administrativa de la Dirección de Protección Judicial, DECIDIÉNDOSE asignarle un salario de RD\$20,000.00.*
- 86.** *Oficio DI/1046/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, suscrito por el Ing. Carlos M. De la Cruz M. Encargado Infraestructura Física, el cual dice: “Sirva la presente para saludarle, al tiempo que tenemos a bien solicitarle la rectificación del Acta Núm. 27/2018, de fecha 08 de agosto del 2018, la cual aprueba el presupuesto anexo para la “Construcción del Juzgado de Paz de Pepillo Salcedo” en vista a que en el Presupuesto inicial fue omitida la partida de demolición de mejora existente la cual tiene una cantidad de 1,354.69 Mts² y a consecuencia debe aumentar la partida de Bote de Materiales en 403.04 Mts³, con una variación total de RD\$1,272,666.86 (Un Millón Doscientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con 86/100, del monto aprobado, el cual asciende a RD\$7,680,356.76 (Siete Millones Seiscientos Ochenta Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos con 76/100, para un total de RD\$ 8,953,023.62 (Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Veintitrés Pesos con 62/100”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 87.** *SE APRUEBA que el Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial asista a la Reunión Extraordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, a celebrarse en la ciudad de San José, Costa Rica, del 29 al 30 de noviembre 2018, conjuntamente con la Consejera Sara I. Henríquez Marín, aprobándose en consecuencia los gastos necesarios.*



- 88.** *SE APRUEBA la firma del acuerdo de cooperación entre el Poder Judicial y el Museo de la Resistencia.*
- 89.** *SE APRUEBA la designación como alguacil ordinario del Tribunal Superior Administrativo al Sr. José Oscar Valera Sánchez.*
- 90.** *SE APRUEBA el traslado de la Sra. Carolina Schira Cruceta, Asistente Administrativa del Departamento Administrativo de Santiago, como Abogada Ayudante de la Presidencia de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Santiago.*
- 91.** *SE REMITE a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, la posibilidad de trasladar al magistrado Edward Soto Soto, hacia el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez y que le pida la opinión al Presidente de la Corte Penal de San Francisco de Macorís.*
- 92.** *Se designa el Secretario General del Consejo del Poder Judicial a los fines de ejecución de las decisiones del Consejo del Poder Judicial sobre el caso de Rita E. Garcia y Llira Sierra Recio, a saber:*
- *Mediante Acta núm. 05/2018 de fecha 31 de enero de 2018, el Consejo del Poder Judicial, APROBÓ:*
 - 1) *Designar como Analista Jurídico en la División de Jurisprudencia y Legislación del CENDIJD a la Licda. Rita E. García Santana, Código 7917, Secretaria Auxiliar 1.*
 - 2) *Regularizar el salario, el cual está contemplado en la aprobación del POA 2017, a los demás Analista 1, por desempeñar la misma función y carga laboral.*
 - 3) *Los Analistas a regularizar salario: Rita E. García Santana, Llira C. Sierra Recio, Oliver A. Acosta Peralta.*
 - *Mediante Acta Núm. 34/2018 de fecha 26 de septiembre, el Consejo del Poder Judicial, DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación sobre la ejecución del reajuste salarial de las Analistas Rita E. Garcia Santana y Llira Sierra Recio, cuya decisión aún no ha sido ejecutada.*



- 93.** *Se designa el Secretario General para que diligencie con la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, la opinión del caso de la Mag. Altagracia Migdalia Ramírez, Juez itinerante en el Distrito Nacional, y el caso del Magistrado Isaías R. Martínez Pérez, Juez del Juzgado de Paz de Cevicos, quien sule en el Distrito Nacional.*
- 94.** *SE REMITE a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, la posibilidad de trasladar a la Mag. Dolores Galay de la Cruz, Jueza de la Oficina de Atención Permanente del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santo Domingo, hacia la Sala Unipersonal de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo, plaza dejada por la Mag. Rosaly Yovianka Stefani Brito, Juez de la Primera Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Santo Domingo.*
- 95.** *Oficio UDCD/23/18 de fecha 22 de octubre de 2018, suscrito por Rocio Suarez, Coordinadora de la Unidad de Difusión Cultural y Deportiva, el cual dice: “Para los fines de aprobación, remitimos la agenda de actividades de la Unidad de Difusión Cultural y Deportiva, correspondiente al período octubre-diciembre 2018; Dicha solicitud se realiza para cumplir con el requerimiento de la Comisión Permanente de Difusión Cultural y Deportiva, en la reunión celebrada el lunes 08 del año en curso.*

El monto total para la realización de dichas actividades asciende a la suma de RD\$370,000.00”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, a saber:

PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE DIFUSIÓN CULTURAL

OCTUBRE-DICIEMBRE 2018

PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO
TORNEO NAVIDEÑO DEL EQUIPO DE BALONCESTO	<i>Intercambio deportivo con la participación de 6 equipos celebrados desde el sábado 03 de noviembre al sábado 15 de diciembre, el presupuesto incluye:</i> <ul style="list-style-type: none">• Arbitros• Anotador	RD\$85,000.00



	<ul style="list-style-type: none">• <i>Copa de premiación del equipo campeón</i>• <i>Copa de premiación del equipo sub-campeón</i>• <i>Copa de premiación del equipo ganador del 3er. Lugar</i>• <i>Medallas de equipos campeón</i>• <i>Imprevistos</i>	
TORNEO NAVIDEÑO DEL EQUIPO DE SOFTBOL	<i>Intercambio deportivo</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Arbitros</i>• <i>Anotador</i>• <i>Copa de premiación del equipo campeón</i>• <i>Copa de premiación del equipo sub-campeón</i>• <i>Copa de premiación del equipo ganador del 3er. Lugar</i>• <i>Medallas de equipos campeón</i>• <i>Imprevistos</i>	RD\$65,000.00
ACTO DE INICIO DE LA NAVIDAD	<i>Brindis para 350 personas</i> <i>Imprevistos</i>	RD\$50,000.00
CONCIERTOS NAVIDEÑOS DEL CORO DEL PODER JUDICIAL	<i>Dietas y comidas de los miembros del Coro que participarán en los conciertos que se llevarán en diferentes dependencias a nivel nacional con motivo de las fiestas navideñas</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Palacio de Justicia de Santiago</i>• <i>Palacio de Justicia de Monte Plata</i>• <i>Palacio de Justicia de Higuey</i>• <i>Palacio de Justicia de Baní</i>• <i>Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís</i>• <i>Palacio de Justicia de Barahona</i>• <i>Imprevistos</i>	RD\$150,000.00



TALLER DE ADORNOS NAVIDEÑOS	<i>Durante el mes de noviembre se impartirán unos talleres de creación de adornos navideños en el Restaurante del 5to. Piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial,</i> <ul style="list-style-type: none">• 4 días a la semana por curso, durante 4 semanas• Incentivo a las facilitadoras.• Imprevistos	RD\$20,000.00
COSTO TOTAL DE ACTIVIDADES		RD\$370,000.00

DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 96.** *Comunicación de fecha 23 de octubre de 2018, suscrito por los Magistrados Julio César de los Santos Morla, Juez Primer Sustituto del Segundo Tribunal Colegiado de Santo Domingo, y Amauris Marcos Martínez Abreu, Juez del Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, el cual dice: “Después de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes de manera respetuosa y con el propósito de solicitarles de manera encarecida una reconsideración a nuestra solicitud de pago de boleto aéreo y viáticos para imprevistos, para asistir al curso del aula iberoamericana "Derecho Mercantil", al que fuimos seleccionados por el Consejo del Poder Judicial Español en nuestra calidad de Jueces miembros del Poder Judicial de la República Dominicana, circunstancia que enmarca dicha formación académica en el rango y categoría de institucional, y la cual, acorde al Acta No.36-2018 de fecha 10 de octubre de 2018 nos fuere rechazada en virtud de que ya habíamos sido beneficiadas con la ayuda que se otorga para maestría equivalente a un monto de RD\$40,000 pesos.*

En este orden de ideas es pertinente que tengan presente que la ayuda para maestrías equivalente a RD\$40,000 pesos es de una naturaleza distinta al pago del boleto aéreo y viáticos para gastos de imprevistos, y que a los fines de poder garantizar nuestra presencia a esta importante formación académica, necesitamos de manera prioritaria que nos puedan ayudar de la manera que entiendan mejor, ya que cualquier ayuda que dispongan nos será útil. De igual es preciso puntualizar que hacemos esta solicitud de reconsideración tomando como punto de partida que se trata de un viaje institucional al que hemos sido seleccionados por parte de del Consejo del Poder Judicial



Español y la Escuela Judicial de España, conforme podrán comprobar en la comunicación anexa adjunta a la presente solicitud, pero sobre todo, porque observando y tomando como precedente que a otros jueces que han sido seleccionados por el Aula Iberoamericana les ha sido otorgada la ayuda del pago del boleto aéreo y gastos de imprevistos, es formalmente por lo que les solicitamos que reconsideren la presente solicitud, ya que los jueces que la sustentan nunca han sido seleccionados previamente a ninguna formación de dicha aula, pero tampoco nunca hemos sido con anterioridad a la presente solicitud con ningún tipo de ayuda por parte de la institución, circunstancia que contribuye al otorgamiento de dicha ayuda.

por ultimo hacer de su conocimiento que conforme hemos sido notificados y a diferencia de otros años, en esta oportunidad dicha escuela de altos estudios no otorgó ningún tipo de ayuda económica, ni alojamiento, por lo que debemos de correr con todos los gastos nuestros por toda la duración del curso que es de aproximadamente dos semanas y media, aparte del costo del boleto aéreo.

Sin otro particular por el momento, y apelando al lado humano y equitativo de ustedes como nuestros representantes en dicha instancia”, DECIDIÉNDOSE comprarle el boleto aéreo.

- 97.** *SE APRUEBA Designar de manera interina a Rubén Darío Herrera como Asistente del Tesorero del Poder Judicial (código135), hasta que se realice la evaluación correspondiente.*

Mariano Germán Mejía

Sara I. Henríquez Marín

Etanislao Radhamés Rodríguez F.

Fernando Fernández Cruz

Edgar Torres Reynoso
Secretario General